



72
132

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

CIRCULAR EXTERNA No. 0014 DE 2004

(29 de Diciembre)

PARA: AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE / ORGANISMOS DE TRÁNSITO.
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
ASUNTO: SEÑALIZACIÓN VIAL - OBRAS EN VIA PÚBLICA.

Dentro de las funciones que le son propias a esta Superintendencia, de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema Nacional de Transporte y Tránsito contemplado en la Ley 105 de 1993, incluidas las contempladas en la Ley 769 de 2002, como Autoridad de Tránsito, se ordena el cumplimiento a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y demás Normas Reglamentarias, referente a la obligación que le asiste a la Autoridad Competente de señalizar las vías abiertas al público, así como también, verificar su acatamiento cuando se realicen obras en la vía, incluido el manejo de escombros. Para ello, nos permitimos recordarle lo dispuesto en los artículos contenidos en la Ley 769 de 2002 que a continuación señalamos:

"Artículo 101, NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA VIA PUBLICA"

"Artículo 102; MANEJO DE ESCOMBROS"

"Artículo 115, REGLAMENTACION DE SEÑALES. PARAGRAFO 1º. Cada Organismo de Tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización de cada jurisdicción. PARAGRAFO 2º. En todo contrato de construcción, pavimentación, o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta".



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE
República de Colombia

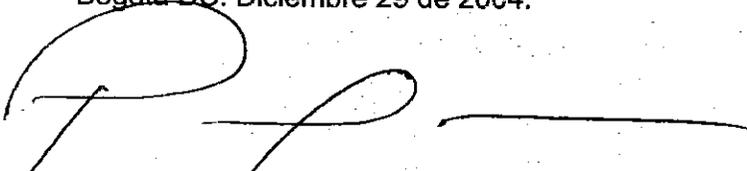
73
133

PÁGINA 2 DE 2 CIRCULAR EXTERNA No. 0014 DE 2004

RESOLUCION No. 1050 de mayo 5 de 2004, "por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial- Dispositivos para la Regulación del Transito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia de conformidad con los artículos 5, 113, 115 y parágrafo del artículo 101 de la ley 769 del 6 de agosto del 2002." Las disposiciones contenidas en la presente Resolución incluido su Manual anexo, son de aplicación en todo el territorio Nacional, para las calles, carreteras, ciclorrutas, así como para los pasos a nivel de estas con vías férreas o cuando se desarrollen obras que afecten el transito sobre las mismas.

El desacato a lo normado, además de la posible responsabilidad Civil que le asista al funcionario competente, tipifica una violación a lo dispuesto en la Ley 734 de febrero 5 de 2002 (Código Disciplinario Único), y esta Delegada asumirá las investigaciones Administrativas a que hubiere lugar al amparo de la Ley 105 de 1993, 336 de 1996, y decretos 1270 de 1991, 3366 del 2003.

Bogotá DC. Diciembre 29 de 2004.



PABLO AUGUSTO ALFONSO CARRILLO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte



MEMORANDO

05 N - 097
Bogotá, 03 de agosto de 2007

PARA: Doctor OSWALDO BORDA CASTAÑEDA
Coordinador Grupo Administrativa

DE: ASESORA DESPACHO
Secretaria General - Notificaciones

ASUNTO: Envío circulares

De manera atenta me permito enviar (4) Carpetas que contienen circulares de los siguientes años.

1. Año 2003
 - Circular No. 001 de fecha 28 de octubre de 2003 (Folios 1 y 2)
2. Año 2004
 - Circular No. 0001 de fecha 27 de enero de 2004 (Folio 1)
 - Circular No. 0002 de fecha 04 de marzo de 2004 (Folio 2) - se anexa Diario Oficial Ed.45.494 de fecha 18 de marzo de 2004, en el que se público circular - Folios 3 al 10).
 - Circular No. 0003 de fecha 15 de marzo de 2004 (Folios 11 al 17)
 - Circular No. 0004 de fecha 23 de marzo de 2004 (Folios 18 a la 22 - se anexa Diario Oficial Ed. 45.505 de fecha 29 de marzo de 2004, en que se público circular. (Folios 23 y 24).
 - Circular No. 0005 de fecha 30 de marzo de 2004 (Folios 25 a la 28) - Se anexa Diario oficial Ed.45.518 de fecha 13 de abril de 2004, en que se público circular. (Folios 29 y 30)
 - Circular No. 0006 de fecha 31 de marzo de 2004 (Folios 31 y 32 - Se anexa Diario oficial Ed. 45.540 de fecha 6 de mayo de 2004, en que se público circular - (Folios 33-36)
 - Circular No. 0007 de fecha 25 de junio de 2004 (Folio 37)
 - Circular No. 0008 de fecha 22 de septiembre 2004 (Folio 38)
 - Circular No. 0009 de fecha 25 de octubre de 2004 (Folios 39 a la 43)
 - Circular No. 0010 de fecha 22 de noviembre de 2004 (Folios 44 y 45) - Se anexa Diario Oficial Ed. 45.747 de fecha 29 de noviembre de 2004, en que se público circular (Folios 46 y 47).



Libertad y Orden

135

Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia

- Circular No. 0011 de fecha 25 de noviembre de 2004 (Folios 48 a la 52) – Se anexa Diario Oficial Ed. 45.749 de fecha 1 de diciembre de 2004, en que se público circular (Folios 53 a la 55).
- Circular No. 0012 de fecha 16 de diciembre de 2004 (Folios 56 a la 68) – Se anexa Diario oficial Ed. 45.768 de fecha 20 de diciembre de 2004, en que se público circular (Folios 69 y 70).
- Circular No. 0013 de fecha 29 de diciembre de 2004 (Folio 71)
- Circular No. 0014 de fecha 29 de diciembre de 2004 (Folio 72 y 73)

3. Año 2005

- Circular No. 001 de fecha 21 de febrero de 2005 (Folio 33)
- Circular No. 002 de fecha 02 de mayo de 2005 (Folios 26 a 32)
- Circular No. 003 de fecha 16 de septiembre de 2005 (Folios 24 y 25)
- Circular No. 004 de fecha 07 de octubre de 2005 (Folios 23)
- Circular No. 005 de fecha 29 de noviembre de 2005 (Folio 21) – Se anexa certificado de publicación. (Folio 22).
- Circular No. 006 de fecha 07 de diciembre de 2005 (Folio 20)
- Circular No. 007 de fecha 13 de diciembre de 2005 (Folio 19)
- Circular No. 008 de fecha 16 de diciembre de 2005 (Folios 17 y 18)
- Circular No. 009 de fecha 20 de diciembre de 2005 (Folios 11 al 16)
- Circular No. 010 de fecha 21 de diciembre de 2005 (Folios 9 y 10)
- Circular No. 011 de fecha 21 de diciembre de 2005 (Folios 6 al 8)
- Circular No. 012 de fecha 27 de diciembre de 2005 (Folios 3 al 5)
- Circular No. 013 de fecha 30 de diciembre de 2005 (Folios 1 y 2)

4. Año 2006

- Circular No. 0001 de fecha 17 de enero de 2006 (Folios 30 y 31)
- Circular No. 0002 de fecha 17 de enero de 2006 (Folios 26 al 29)
- Circular No. 0003 de fecha 23 de enero de 2006 (Folios 24 y 25)
- Circular No. 0004 de fecha 25 de enero de 2006 (Folio 22) – Anexan fotocopia del Diario oficial, en el que se publica circular de certificación de ingresos brutos del año (Folio 23)
- Circular No. 0005 de fecha 14 de febrero de 2006 (Folio 21)
- Circular No. 0006 de fecha 17 de febrero de 2006 (Folios 17) – Se anexa cuadro destinatario por regiones y fechas de presentación (Folio 20)
- Circular No. 0007 de fecha 24 de marzo de 2006 (Folio 16)
- Circular No. 0008 de fecha 11 de abril de 2006 (Folio 15)
- Circular No. 0009 de fecha 24 de mayo de 2006 (Folios 13 y 14)
- Circular No. 0010 de fecha 20 de octubre de 2006 (Folio 12)
- Circular No. 0011 de fecha 20 de octubre de 2006 (Folios 8 al 11)
- Circular No. 0012 de fecha 23 de octubre de 2006 (Folios 6 y 7)

